

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 MAR 2009

VISTO el expediente N° 22300-7366/08 mediante el cual se tramitan las renuncias y designaciones de los funcionarios de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Producción, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2910/08 le fue aceptada la renuncia al cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción a la Licenciada Débora Adriana GIORGI, designándose mediante Decreto N° 2911/08 al Licenciado Alejandro Gaspar ARLIA a partir del 27 de noviembre de 2008, como Titular de dicha Cartera de Estado;

Que por lo expuesto precedentemente, ha presentado la renuncia Erika Carolina DEANTONI MOSCA, a partir de la fecha mencionada precedentemente, al cargo de Directora de Servicios Técnico - Administrativos;

Que el señor Ministro de la Producción ha estimado necesario confirmar a Marcelo Néstor FERNÁNDEZ GIACHELLA, Ricardo Alberto BOUCHÉ, Claudia Patricia ALBORNOZ y Pablo CÁFFARO en los cargos de Director General de Administración, Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal y Director de Tecnología Aplicada en Informática y Comunicaciones, respectivamente, quienes continuarán desempeñando sus funciones en la nueva gestión;

Que asimismo, han presentado las renuncias Pablo CÁFFARO y Ricardo Alberto BOUCHÉ a los cargos de Director de Tecnología Aplicada en Informática y Comunicaciones y Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir del 1° de febrero de 2009 y a partir del 9 de febrero de 2009, respectivamente;

Que el Ministro de la Producción ha propuesto la designación de Jaquelina Vanesa LAURENCENA y Guillermo Luis ETCHEGARAY en los cargos de

AR
11

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Directora de Servicios Técnico - Administrativos y Director de Contabilidad y Servicios, a partir del 1º de enero de 2009 y del 9 de febrero de 2009, respectivamente;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Dirección General de Administración, a partir del 27 de noviembre de 2008, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Erika Carolina DEANTONI MOSCA (D.N.I. N° 24.772.023 – clase 1975), al cargo de Directora de Servicios Técnico – Administrativos.

ARTÍCULO 2º. Confirmar, en Jurisdicción - Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de noviembre de 2008 a los funcionarios que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indica:

Director General de Administración

- Marcelo Néstor FERNÁNDEZ GIACHELLA (D.N.I. N° 11.403.321 – clase 1954), quien continúa con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico,

SR M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, categoría 24, en el Tribunal Fiscal de Apelación del Ministerio de Economía.

Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares

- Ricardo Alberto BOUCHÉ (D.N.I. Nº 10.270.630 – clase 1952).

Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal

- Claudia Patricia ALBORNOZ (D.N.I. Nº 17.799.415 – clase 1967), quien continúa con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 17, código 3-0001-I-A, Oficial Superior "A", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Ministerio de la Producción.

Director de Tecnología Aplicada en Informática y Comunicaciones

- Pablo CÁFFARO (D.N.I. Nº 24.891.564 - clase 1975).

ARTÍCULO 3º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Dirección General de Administración, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia presentada por los funcionarios en los cargos que seguidamente se detallan y a partir de las fechas que en cada caso se indica:

Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares

- Ricardo Alberto BOUCHÉ (D.N.I. Nº 10.270.630 – clase 1952), a partir del 9 de febrero de 2009.

Director de Tecnología Aplicada en Informática y Comunicaciones

- Pablo CÁFFARO (D.N.I. Nº 24.891.564 - clase 1975), a partir del 1º de febrero de 2009.

ARTÍCULO 4º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Dirección General de Administración, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a los funcionarios en los cargos que seguidamente se detallan, y a partir de las fechas que en cada caso se indica:

SRM

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares

- Guillermo Luis ETCHEGARAY (D.N.I. N° 18.552.185 – clase 1967), a partir del 9 de febrero de 2009, procediendo la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, Inicial "Contador, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Instituto de la Vivienda del Ministerio de Infraestructura.

Directora de Servicios Técnico - Administrativos

- Jaquelina Vanesa LAURENCENA (D.N.I. N° 25.375.457 – clase 1976), a partir del 1° de enero de 2009.

ARTÍCULO 5°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, lo dispuesto en los artículos 2° y 4° del presente.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 281


Lic. Alejandro S. Artia
Ministro de la Producción


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires